

IQUIQUE, 03 de mayo de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 0871.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015 todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando 66195 de la Vicerrectoría Académica de fecha 27.04.2018, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases de Concursos **Proyectos de Innovación Docente 2018** y su correspondiente **Formulario de Postulación**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

**BASES DEL CONCURSO
PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2018**

I. Antecedentes

La Universidad Arturo Prat (UNAP), en su Modelo Educativo Institucional (MEI), entiende que la **innovación docente** tiene como eje central el desarrollo del aprendizaje activo. Esto se evidencia por medio de la implementación de **metodologías activas participativas en el proceso de aprendizaje** para que el estudiante sea el protagonista de la construcción de su conocimiento, las cuales promueven el desarrollo de las competencias genéricas y específicas, a través de los **Programas de Actividad Curricular (PAC)** que deben cumplir los estudiantes tributando al Perfil de Egreso.

Los Proyectos de Innovación Docente (PID) corresponden a iniciativas financiadas por la Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente (DACID) y patrocinadas por la Universidad. Pueden postular a los PID todos los docentes de la UNAP, ya sean académicos o docentes con jornada completa, media jornada y honorarios.

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por PID a la **propuesta sistemática de carácter formativo, cuyo propósito es resolver una problemática en un tiempo determinado, mediante un proceso de cambio intencional y organizado que permita prestar un mejor apoyo pedagógico a los estudiantes en el logro de aprendizajes significativos**. Dicho esto, se deben incorporar cambios en los contextos implicados en el proceso de aprendizaje.

Dado lo anterior, para que los cambios realizados sean innovaciones, es necesario considerar los siguientes aspectos:



- Tomar como punto de partida **diagnósticos complejos**, considerando diferentes dimensiones del quehacer docente, con la finalidad de identificar situaciones problemáticas determinadas, evaluando su potencialidad.
- Definir **objetivos** y **resultados** claros, medibles y realistas, teniendo en cuenta el tiempo y los recursos disponibles.
- El **proceso innovador** debe ser planificado y sistemático y, proyectarse en el tiempo reconociendo nuevas líneas de desarrollo y nuevos alcances de las propuestas.
- Los procesos de seguimiento y difusión de los **resultados** son claves para conseguir la mejora continua.
- Toda **innovación** debe generar **conocimiento**, **fomentar la interacción** y **reflexión de los diferentes actores** de la institución.
- Las innovaciones deben potenciar **transformaciones** a nivel institucional.

II. Objetivos

Objetivo general:

Fortalecer el trabajo del académico y del docente universitario impulsando el desarrollo de procesos de innovación que faciliten introducir y provocar cambios en su práctica pedagógica para una mejora continua.

Los objetivos específicos son:

- 1) Promover la innovación e investigación en docencia superior realizando estudios y experiencias en torno a prácticas de aula para la mejora del proceso de aprendizaje de los estudiantes, promoviendo el mejoramiento del perfil del académico y del docente universitario.
- 2) Fomentar espacios de integración y trabajo inter y multidisciplinario a través del trabajo colaborativo entre distintas Facultades y/o carreras de la Universidad.
- 3) Incentivar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y el desarrollo de recursos multimedia, como herramientas que faciliten el aprendizaje.
- 4) Difundir experiencias innovadoras para potenciar el desarrollo de las competencias genéricas a través de acciones formativas para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

III. Disposiciones generales

- 1) Es obligatoria la participación de al menos un estudiante ayudante (vigente) quien debe ser de la Universidad Arturo Prat. Su designación será responsabilidad del Director del Proyecto.
- 2) Se considerará un ítem de honorarios para la participación de los docentes en el Equipo de Trabajo dentro del financiamiento del proyecto, con un monto máximo de **30%** del monto total asignado. **El pago se realizará una vez finalizado el proyecto.**
- 3) Quedan excluidos de participar en la calidad de Director de Proyecto o Director Alterno aquellos docentes con situaciones pendientes en convocatorias anteriores a proyectos adscritos a la Vicerrectoría Académica (VRA). Se sancionará a los proyectos no terminados y no podrán optar a nuevos recursos institucionales por un periodo de un (1) año.
- 4) Los Directores de Proyectos deberán comunicar a DACID cualquier cambio en el Equipo de Trabajo que éstos dirigen. En caso de que el Director de Proyecto deba ausentarse, éste debe ser reemplazado por el Director Alterno, quien debe asumir responsabilidades y atribuciones.
- 5) DACID podrá dar término anticipado a un proyecto cuando:
 - El Director de Proyecto deja de pertenecer a la Universidad Arturo Prat.



- Irregularidades en el desarrollo del proyecto: la no entrega de informes; cambios de ítems no autorizados; no cumplir con los plazos de entrega o deficiencias de similar naturaleza, comprobadas por DACID.
- 6) Al momento de finalizar los proyectos, los bienes adquiridos quedan en poder de DACID, los que pueden ser gestionados por esta Dirección si fuese necesario.
 - 7) Las propuestas tendrán como **duración máxima un (1) año calendario** a partir de la fecha del decreto del proyecto adjudicado, considerando la participación en el Coloquio para difundir los resultados.
 - 8) Un proyecto podrá aplazar su ejecución o dar término anticipado por causas justificadas; para lo cual el Director de Proyecto debe enviar un memorándum a la Dirección de DACID, presentando la solicitud, la cual será evaluada por la Encargada de Innovación Docente, Directora de DACID y Vicerrectora Académica para su aprobación o rechazo. En caso de aplazamiento, el Director de Proyecto debe solicitar traspaso de los recursos al presupuesto institucional del año siguiente, en el periodo establecido por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
 - 9) Todo proyecto debe comprometer dentro de sus objetivos el mejoramiento de al menos dos (2) indicadores. Uno relacionado con los indicadores de progresión académica prioritarios para la institución¹:
 - Retención
 - Aprobación
 - Titulación oportuna

Y otro relacionado con el área de impacto directo del proyecto, tales como: aumento de asistencia; mejora de la motivación de los estudiantes; calidad de los aprendizajes; entre otros².
 - 10) Los artículos publicables emanados de los proyectos serán difundidos en el espacio asignado a DACID que se encuentra en el sitio web de la institución.
 - 11) En caso de dudas respecto a la interpretación y aplicación de estas bases, corresponderá a DACID sin ulterior recurso, dirimir al respecto.

IV. Líneas temáticas prioritarias

La Universidad Arturo Prat en su misión institucional se propone contribuir a una formación académica de calidad con énfasis en la continuidad de estudios, para lo cual requiere de alternativas innovadoras que apoyen sus proyectos formativos. Para lograrlo posee entre sus metas actualizar sus currículos, según las necesidades de la región y los intereses de sus estudiantes. Por esta razón se espera que sus docentes “realicen mejoras o innovaciones didácticas en su docencia y en el currículo y elaboren materiales vinculados con su disciplina y/o con otras disciplinas, incorporando las TIC”³.

Por una parte, se plantean nuevas formas de interacción en el proceso de aprendizaje en las cuales los docentes promuevan procesos innovadores que permitan significar, facilitar y estimular la construcción del conocimiento; planificar, estructurar contenidos, recursos y tiempos; animar, motivar, mediar y evaluar el trabajo de los estudiantes.

Por otra parte, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) se ha propuesto como objetivo “asegurar altos estándares de calidad en todos los procesos formativos”⁴ con la finalidad de mejorar los resultados de aprendizaje de sus estudiantes y aportar en la formación de talentos a nivel local y regional.

¹ Decreto exento 2432 Ficha de indicadores institucionales, 29 de noviembre del 2016.

² Remitirse al Formulario de Postulación.

³ Decreto exento N°1883 Modelo Educativo Institucional, 25 de septiembre de 2014.

⁴ Decreto exento N°1883 Modelo Educativo Institucional, 25 de septiembre de 2014.



En consecuencia, como respuesta al MEI y al PEI, DACID ha definido dos (2) líneas prioritarias para sus procesos de innovación y desarrollo docente, que son las siguientes:

- **Programas electivos de sus planes formativos.** Estos contemplan electivos de formación general y disciplinares. La línea de formación general permite principalmente el desarrollo de las competencias genéricas de la institución y, los electivos disciplinarios actualizar el currículo dando respuesta a las necesidades de la región donde se encuentra inserta la institución.
- **Módulos integrados.** Permiten el desarrollo de un enfoque inter y multidisciplinario a través de la integración:
 - Ámbitos, dominios y/o disciplinas
 - Entre docentes.

V. Postulación

- 1) La apertura de la presente convocatoria y las bases se difundirán por correo electrónico y se publicarán en el sitio web de la Universidad Arturo Prat (http://www.unap.cl/prontus_unap/site/artic/20170622/pags/20170622163209.html).
- 2) Los(as) interesados(as) podrán realizar las consultas sobre las bases a la dirección de correo electrónico **innovaciondocente@unap.cl** con copia a **szamoran@unap.cl** y **lilacort@unap.cl**.

El proyecto se deberá enviar por correo electrónico a **innovaciondocente@unap.cl** y entregar dos (2) copias impresas a la secretaria de DACID con las respectivas firmas y timbres originales. El envío de las copias en formato impreso se hará llegar a la secretaria de DACID, Sra. Marcela Molina, a través de valija institucional.

El flujo de firmas para los proyectos es el siguiente:

- a) Carreras técnicas y Pregrado Trabajador: Jefe de Carrera y Director de Docencia, Director de Proyecto y el Director Alterno.
 - b) Carreras ingreso PSU: Director de Carrera, Director de Docencia y Director de Investigación, Director de Proyecto y el Director Alterno.
- 3) Todos los proyectos deben ser presentados ajustándose a las bases y a las instrucciones del formulario de postulación. **Serán rechazados en forma inapelable, aquellas propuestas que no se ajusten a lo solicitado.**
 - 4) El plazo de postulación y recepción de proyectos vence el 30 de mayo del 2018. Se debe enviar por correo electrónico y presentar las copias impresas de los proyectos en secretaria de DACID hasta las 12:00 horas del día límite.

VI. Preselección y evaluación

- 1) Todas las propuestas que participen de esta convocatoria serán preseleccionadas por la *Comisión de Adjudicación de Proyectos de Innovación y Desarrollo Docente*, con base a lo menos cuatro (4) de los siguientes **criterios de admisibilidad**:

- Coherencia y relevancia de la propuesta con el MEI.
- Trabajo interdisciplinario entre docentes y académicos de distintas disciplinas o carreras.
- Participación conjunta entre docentes, académicos y estudiantes en los procesos de innovación.



- Sostenibilidad de la innovación en el tiempo.
- Incorporación de TIC como apoyo el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Participación de alguno de los integrantes del equipo del proyecto en acciones formativas en docencia superior emanadas de DACID (Diplomado, talleres, jornadas, seminarios, otros).
- Contemplar el proceso de seguimiento y evaluación interna de la propuesta para la mejora continua.

Esta Comisión estará conformada por la Vicerrector(a) Académico(a), Director(a) General de Docencia, Director(a) de DACID y Encargados y Asesores Pedagógicos de la Dirección. DACID se reserva el derecho de enviar a pares externos para evaluación, si lo estima conveniente y/o requerir una asesoría especial de expertos.

- 2) Los criterios, subcriterios y ponderaciones asociadas que se utilizarán para evaluar las propuestas son los siguientes⁵:

Tabla 1. Criterios, subcriterios y ponderaciones

Criterios	%	Subcriterios	%
1) Calidad del proyecto	30	1.1) Problematización y objetivos	5
		1.2) Marco conceptual	5
		1.3) Metodología	10
		1.4) Factibilidad, resultados y difusión	10
2) Relevancia y pertinencia del proyecto para el MEI	70	2.1) Relevancia y pertinencia para el aseguramiento de la calidad de la docencia universitaria	25
		2.2) Relevancia y pertinencia para las líneas temáticas prioritarias de innovación y desarrollo docente	25
		2.3) Incorporación de las TIC como apoyo el proceso de aprendizaje de los estudiantes	20

- 3) La **escala de puntaje** utilizada en la evaluación comprende el rango de cero (0) a cinco (5) puntos (siendo posible los medios puntos):

Tabla 2. Escala de puntaje

Puntaje	Concepto	Significado
0	No califica	El proyecto no cuenta con la información mínima requerida.
1	Deficiente	El proyecto no aborda el criterio, presentando deficiencias estructurales.
2	Regular	El proyecto cumple en términos generales con el criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	El proyecto cumple con el criterio de manera suficiente, aunque requiere mejoras.
4	Muy bueno	El proyecto cumple con el criterio de manera satisfactoria, aun cuando es mejorable.
5	Excelente	El proyecto cumple de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio en cuestión.

VII. Financiamiento

- 1) La Universidad Arturo Prat fijará un fondo de innovación docente que financiará los proyectos que obtengan los mejores puntajes.

⁵ Ver anexo Criterios, subcriterios y descriptores de evaluación.



- 2) El aporte máximo que DACID asignará a cada proyecto, será la suma de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). Frente a situaciones de contingencia que el proceso de adjudicación experimente, la Dirección de DACID y la Unidad de Innovación Docente, en consulta a la *Comisión de Adjudicación de Proyectos de Innovación y Desarrollo Docente*, tiene la potestad para ajustar los montos solicitados. En este caso, el Director de Proyecto puede revisar el plan de gastos, modificar los objetivos del proyecto o desistir de la adjudicación del proyecto.
- 3) La solicitud de financiamiento y distribución mensual de gastos operacionales e inversión deberá estar de acuerdo con la naturaleza y objetivos del proyecto, el cual estará controlado por la Dirección de DACID y el Encargado de Proyectos de Innovación Docente, a través de su Unidad de Estudio y Seguimiento.
- 4) A los proyectos seleccionados se les asignará un Centro de Costos, el cual será generado una vez que el Director de Proyecto ingrese la propuesta al sistema de finanzas. Solo el Director de Proyecto podrá ejecutar los fondos asignados. Los costos de viajes deberán ser utilizados solamente por los investigadores funcionarios de la Universidad Arturo Prat, donde se podrá incluir pasajes y viáticos para presentación de los resultados en Congresos. **Para estos efectos no se puede exceder el 20% del monto total del proyecto.**
- 5) En el caso de los estudiantes ayudantes se debe considerar un incentivo total de \$300.000 (trescientos mil pesos) por estudiante.
- 6) El Fondo no permite financiar viajes al extranjero, ni incentivos de ningún tipo a los investigadores con modalidad contractual planta o contrata.
- 7) En el caso de docentes a honorarios de los Centros Docentes y Vinculación, se aceptará un incentivo económico por las horas de dedicación con un máximo de 2 horas semanales.
- 8) Los gastos para la inscripción de la ponencia en Congresos no deben exceder la suma de \$80.000 (ochenta mil pesos) por persona.
- 9) El equipamiento de laboratorio cuyo valor sobrepase \$500.000 (quinientos mil pesos), deberá respaldarse con una cotización actualizada de **tres proveedores** al momento de la postulación.
- 10) En el caso de que se realicen modificaciones al presupuesto aprobado, éstas solo se podrán realizar con el visto bueno de DACID y la aprobación final de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, la cual quedará en acta durante el acompañamiento a los proyectos.
- 11) Para la ejecución presupuestaria se deberá participar del proceso de acompañamiento entregado por DACID y entregar los productos comprometidos según lo definido en estas bases.
- 12) Todo insumo adquirido por concepto del proyecto, al término del mismo quedará en poder de DACID para ser facilitado a otros proyectos.

VIII. Resultados

- 1) DACID dará a conocer los resultados de este concurso, una vez que se disponga de las evaluaciones correspondientes, dentro de los plazos establecidos.
- 2) La aprobación o rechazo de los proyectos será comunicado por escrito al Director del Proyecto en un plazo máximo de quince (15) días hábiles desde su aprobación o rechazo. Este podrá tener acceso a la pauta de evaluación de su proyecto si así lo solicita.
- 3) Los proyectos adjudicados serán publicados en el sitio web de DACID (http://www.unap.cl/prontus_unap/site/artic/20170622/pags/20170622163209.html)



- 4) Los proyectos aprobados quedarán registrados por DACID con su correspondiente código y Decreto Exento de la Universidad Arturo Prat.

IX. Acompañamiento de actividades del proyecto

Aspectos pedagógicos

Con el objetivo de propiciar que las mejoras propuestas en los proyectos se transformen en una innovación y, por ende, se mantengan y sustenten en el tiempo, DACID ha definido un proceso de acompañamiento el cual considera tres (3) elementos centrales:

- **Espacios integrados.** Con el objetivo de promover espacios de reflexión y discusión entre los docentes y académicos que participan de los proyectos para el desarrollo de un trabajo colaborativo entre los participantes, se realizarán actividades de acompañamiento.
- **Actividades formativas.** DACID entregará acompañamiento a través de talleres y reuniones de trabajo, que respondan a las necesidades según el área de desarrollo propuesto.
- **Sistematización de experiencias.** Se desarrollará a través de un artículo publicable elaborado por los responsables del proyecto y su difusión en el Coloquio.

- 1) Se realizará una reunión inicial y dos (2) de seguimiento con quienes se adjudicaron proyectos.
- 2) Se considera la **entrega de dos (2) matrices de seguimiento**, las cuales se deben presentar al cuarto y octavo mes desde la fecha de decreto del proyecto. Al cierre del proyecto, se debe realizar una ponencia ante la comunidad universitaria para dar a conocer el proceso y sus resultados en el Coloquio organizado por DACID.

La matriz de seguimiento debe contener como mínimo, lo siguiente:

Tabla 3. Matriz de seguimiento del proyecto

Objetivo	Resultados	Indicadores	Actividades	Meses			
				1	2	3	4
Objetivo Específico 1	Resultado 1	Indicador 1	Actividad 1				
			Actividad 2				
	Indicador 2	Actividad 1					
		Actividad 2					

Serán rechazadas y devueltas al Director titular y alterno del proyecto, las matrices que no cumplan con lo descrito anteriormente. La no entrega, será motivo de suspensión del Centro de Costos respectivo del proyecto.

- 3) Se contempla la entrega de un informe final al término de la ejecución del proyecto, el cual **debe ir en formato de artículo científico para que el Equipo de Trabajo gestione su publicación en una revista indexada.** Este debe ser enviado, a más tardar, treinta (30) días después de finalizado el proyecto. El informe debe contener como mínimo:
 - Resumen (Abstract)
 - Objetivos (general y específicos)
 - Revisión teórica
 - Marco metodológico
 - Resultados
 - Conclusiones
- 4) Será obligatorio al finalizar el proyecto informar a DACID, **el envío de la publicación a revistas científicas indexadas con los resultados derivados de la propuesta.** Una vez aceptada la publicación se debe informar a DACID para su difusión.



Aspectos administrativos

- 1) El Control Presupuestario, será responsabilidad de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, a través del Encargado Administrativo de cada Facultad.
- 2) El seguimiento y control de los proyectos se llevará a cabo a través de reportes técnicos emanados desde las Unidades de Innovación Docente y de Estudio y Seguimiento de DACID, respectivamente.
- 3) El Director del Proyecto podrá solicitar una extensión en los plazos de entrega de las matrices, como única vez y en tiempo no superior al 50% del tiempo considerado originalmente, quien deberá enviar un memorándum a la Dirección de DACID (szamoran@unap.cl) con copia al Encargado de Proyectos de Innovación Docente (innovaciondocente@unap.cl), quienes se reservan el derecho de su aceptación o rechazo.
- 4) Los aspectos administrativos de iniciativas de los Centros Docentes y de Vinculación serán canalizados a través de los respectivos Jefes de Docencia y Jefes de Administración y Finanzas de la Universidad.

X. Calidad de los académicos participantes

- 1) Los académicos y docentes pertenecientes a la modalidad de ingreso PSU, deben incorporar las horas asignadas al proyecto en su Compromiso de Desempeño, según la Tabla 3, para que queden estipuladas en el decreto respectivo. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto estarán determinadas por la naturaleza de éste y deben ser refrendadas por el Decano de Facultad.
- 2) En sedes, el Director del Proyecto y Director Alterno deben ser jornada completa o media jornada. Los docentes a honorarios pueden participar como integrantes del Equipo de Trabajo. En los Centros Docentes y de Vinculación, el Director del Proyecto y Director Alterno deben pertenecer a los Núcleos de Alta Permanencia (NAP).

Para todos los efectos del presente concurso, se entenderá por:

- **Director de Proyecto:** es el académico o docente de la Universidad Arturo Prat, responsable de liderar el proyecto y asumir los compromisos y obligaciones que exige su ejecución.
- **Director Alterno:** es el académico o docente de la Universidad Arturo Prat, que en ausencia temporal o definitiva del titular, asumirá el liderazgo, compromisos y obligaciones exigidas y convenidas para la ejecución del proyecto.
- **Equipo de Trabajo:** son estudiantes UNAP, académicos o docentes de la Universidad Arturo Prat o de instituciones externas que tienen una participación esporádica o permanente, en un aspecto puntual del proyecto.

El número máximo de horas asignadas semanales a los participantes en el proyecto es:

Tabla 4. Distribución de horas por cargo

Cargo	Horas
Director de Proyecto	4
Director Alterno	2
Académico/Docente	2
Estudiante Ayudante	2

Toda situación no contemplada en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de DACID.



Anexo 1. Criterios, subcriterios y descriptores de evaluación

Criterios	%	Subcriterios y descripción	%
1) Calidad del proyecto	30	1.1) Problematización y objetivos a) Adecuada justificación de la línea de trabajo. b) Clara definición del problema: su importancia y proyección. c) Correcta formulación de las preguntas o hipótesis de trabajo. d) Adecuada formulación de los objetivos y coherencia entre el general y los específicos.	5
		1.2) Marco conceptual a) Discusión sistemática y actualizada del estado del arte en área temática. b) Claridad y rigurosidad de los referentes teóricos. c) Pertinencia y relevancia de las referencias bibliográficas.	5
		1.3) Metodología a) Adecuado enfoque metodológico para abordar la problemática (cualitativo o cuantitativo). b) Diseño metodológico coherente con el enfoque expuesto. c) Identificación de las estrategias de producción y análisis de los datos. d) Definición de los alcances y limitaciones.	10
		1.4) Factibilidad, resultados y difusión a) Factibilidad de logro de los resultados planteados con relación al presupuesto y tiempo declarado. b) Aporte de los resultados a la línea de trabajo o área de conocimiento. c) Diseño de estrategias de difusión coherente con los resultados esperados.	10
2) Relevancia y pertinencia del proyecto para el MEI	70	2.1) Relevancia y pertinencia del proyecto para el aseguramiento de la calidad de la docencia universitaria a) Relevancia y coherencia de los resultados esperados para el MEI. b) Pertinencia del proyecto respecto de las necesidades y desafíos del aseguramiento de la calidad en docencia universitaria. c) Transferencia y replicabilidad del aporte del proyecto a los distintos actores que componen los sistemas de aseguramiento de la calidad en educación superior.	25
		2.2) Relevancia y pertinencia del proyecto para las líneas temáticas prioritarias de innovación y desarrollo docente a) Relevancia y pertinencia para los programas electivos de sus planes formativos general y disciplinar. b) Relevancia y pertinencia para el enfoque de trabajo inter y multidisciplinario a través de la integración de ámbitos, disciplinas o entre docentes.	25
		2.3) Incorporación de las TIC como apoyo el proceso de aprendizaje de los estudiantes a) Aporte de los resultados al desarrollo de recursos didácticos multimedia.	20



Anexo 2. Cronograma del concurso

Actividad	Fecha
Taller: Formulación y evaluación de proyectos de innovación docente	Abril de 2018
Publicación de las bases e inicio de la postulación	Mayo de 2018
Cierre plazo de recepción de postulaciones	30 de mayo de 2018 a las 12:00
Examen de admisibilidad	1 al 8 de junio de 2018
Evaluación de proyectos	11 al 22 de junio de 2018
Publicación y notificación de resultados	13 de julio de 2018
Periodo de apelación y análisis de correcciones	Hasta 20 de julio de 2018
Capacitación de sistemas (Finanzas)	Agosto de 2018
Entrega de Matriz de seguimiento 1	4° mes desde fecha de decreto
Entrega de Matriz de seguimiento 2	8° mes desde fecha de decreto
Entrega de Informe Final Coloquio	Noviembre de 2019

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2018**

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. TÍTULO

--

2. ACADÉMICOS RESPONSABLES

2.1. DIRECTOR DE PROYECTO

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
Carrera en la que imparte clases		
Unidad Académica (Facultad, DFT)		



Experiencia en proyectos		
Calidad del académico/docente	Jornada completa	Media jornada

2.2. DIRECTOR ALTERNO DEL PROYECTO

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
Carrera en la que imparte clases		
Unidad Académica (Facultad, DFT)		
Experiencia en proyectos		
Calidad del académico/docente	Jornada completa	Media jornada

2.3. DIRECTOR DE DOCENCIA (FACULTAD, CDV)

Nombre y firma		
----------------	--	--

2.4. DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD (Cuando corresponda)

Nombre y firma		
----------------	--	--

2.5. EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO (El equipo puede estar integrado por académicos o docentes. Se contempla la contratación de dos alumnos ayudantes, quienes deben recibir pago de honorarios)

2.5.1. EQUIPO DE ACADÉMICOS Y DOCENTES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Unidad Académica (Facultad, DFT)		Carrera

2.5.2. EQUIPO DE AYUDANTES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT
Unidad Académica (Facultad, DFT)		Carrera	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT
Unidad Académica (Facultad, DFT)		Carrera	

2.5.3. ACTIVIDAD CURRICULAR (En que se implementa el proyecto)

Nombre		Código ⁶	
Laboratorio	Taller	Teoría	

3. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

⁶ El código será utilizado por la *Unidad de Estudios y Seguimiento* para medir el impacto de la innovación. Por lo tanto, dicha Actividad Curricular debe estar asociada al RUT de uno de los integrantes del Equipo de Trabajo.



3.1. RESUMEN DE LA PROPUESTA (Exposición breve y clara del proyecto. **10 a 15 líneas**)

3.2. PROBLEMATIZACIÓN Y OBJETIVOS (Deben tratarse aquí la justificación de la línea de trabajo; definición del problema; preguntas que orientan la búsqueda; hipótesis o supuestos; estudiantes a los cuales impacta el proyecto y, los objetivos de la propuesta en forma clara y precisa. **Máximo 2 páginas**)

3.3. MARCO CONCEPTUAL (Síntesis referentes teóricos. Enunciar y relacionar con problema. **Máximo 1 página**)

3.4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (Detallar y justificar con precisión la metodología y el plan de trabajo propuestas. **Media página**)

3.4.1. CRONOGRAMA (Relacionar el objetivo con sus respectivos resultados, indicadores y actividades, indicando con una X el tiempo requerido según corresponda. Recuerde que la duración del proyecto es un 1 año calendario. **Máximo 2 páginas**)

Objetivos	Resultados	Indicadores	Actividades	Meses			
				1	2	3	4
Objetivo específico 1	Resultado 1	Indicador 1	Actividad 1				
			Actividad 2				
	Indicador 2	Actividad 1					
		Actividad 2					

3.4.2. INDICADORES DE RESULTADOS COMPROMETIDOS (Establecer en forma clara que cada indicador cuente con su respectivo línea base, meta y medio de verificación. **Máximo 2 páginas**)

N° objetivo específico	Resultados	Indicadores	Línea base	Meta	Medio de verificación
	<i>(Redactar como situación lograda)</i>	<i>(Muestra la situación lograda en terminos medibles)</i>	<i>(Valor de la evaluación inicial)</i>	<i>(Valor que se propone alcanzar)</i>	<i>(Instrumento tangible que permite verificar la realización de las actividades)</i>

3.5. BENEFICIOS DEL PROYECTO PARA LOS ESTUDIANTES, DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS RESULTADOS (Deben destacarse las contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto, beneficios esperables para el desarrollo profesional de estudiantes, docentes y académicos; resultados esperables con posibilidad de transferencia, ya sea a corto, mediano o largo plazo. Igualmente, resaltar el plan de difusión o explotación de los resultados del proyecto. **Máximo 1 página**)

--

4. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (El encargado del proyecto debe adquirir o ceñirse, una vez aprobado el mismo, a lo indicado específicamente en esta solicitud. Recuerde adjuntar cotizaciones cuando corresponda. **Máximo 2 páginas**)

4.1. Materiales de uso y consumo corriente

Detalle	Cantidad	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)

4.2. Servicios

Detalle	Cantidad	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)

4.3. Ayudantes (Compensación a la deuda vigente)

Cargo	Funciones	Tiempo (en meses)	Valor total



4.4. Material bibliográfico

Detalle	Cantidad	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)

4.5. Total general

Detalle	Valor total (IVA incluido)
Materiales de uso y consumo corriente	
Servicios	
Honorarios	
Material bibliográfico	
Total	

4.6. Justificación de los recursos, respecto del uso y sus características

Descripción	S (IVA incluido)

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2018,-
GSB/ECS/rec



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



04 MAY 2013
Faquel Onetto



RECIBIDO UNIDAD JURÍDICA
Fecha: 02 MAY 2018
N° Registro: 236

MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
Fecha : 27/04/18.
N° Reg.: 510.

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). TERESA IBARRA MENDOZA**
Vicerrector / Vicerrectoría Académica / Sede Iquique

REF : **SOLICITA DECRETAR BASES Y FORMULARIO DE POSTULACION PROYECTOS DE INNOVACION DOCENTE 2018**

FECHA : **Viernes, 27 de Abril de 2018**

Señor Secretario General:

Junto con saludar, solicito a Ud. tenga a bien autorizar emisión de Decreto Exento "Bases y Formulario de Postulación a los Proyectos de Innovación Docente 2018".

Saluda atentamente a Ud.

Ximena Ibarra Mendoza

TIM/rpc
Cc: Celica Araya Carrero

Archivos Adjuntos:
bases_concurso_pid_2018_d.doc
formulario_de_postulacion_pid_2018_d2.doc



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrector / Vicerrectoría Académica
CDT: 2018afabc55f3cfd9433fc


02-5-17





BASES DEL CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2018

I. Antecedentes

La Universidad Arturo Prat (UNAP), en su Modelo Educativo Institucional (MEI), entiende que la **innovación docente** tiene como eje central el desarrollo del aprendizaje activo. Esto se evidencia por medio de la implementación de **metodologías activas participativas en el proceso de aprendizaje** para que el estudiante sea el protagonista de la construcción de su conocimiento, las cuales promueven el desarrollo de las competencias genéricas y específicas, a través de los **Programas de Actividad Curricular (PAC)** que deben cumplir los estudiantes tributando al Perfil de Egreso.

Los Proyectos de Innovación Docente (PID) corresponden a iniciativas financiadas por la Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente (DACID) y patrocinadas por la Universidad. Pueden postular a los PID todos los docentes de la UNAP, ya sean académicos o docentes con jornada completa, media jornada y honorarios.

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por PID a la **propuesta sistemática de carácter formativo, cuyo propósito es resolver una problemática en un tiempo determinado, mediante un proceso de cambio intencional y organizado que permita prestar un mejor apoyo pedagógico a los estudiantes en el logro de aprendizajes significativos**. Dicho esto, se deben incorporar cambios en los contextos implicados en el proceso de aprendizaje.

Dado lo anterior, para que los cambios realizados sean innovaciones, es necesario considerar los siguientes aspectos:

- Tomar como punto de partida **diagnósticos complejos**, considerando diferentes dimensiones del quehacer docente, con la finalidad de identificar situaciones problemáticas determinadas, evaluando su potencialidad.
- Definir **objetivos** y **resultados** claros, medibles y realistas, teniendo en cuenta el tiempo y los recursos disponibles.
- El **proceso innovador** debe ser planificado y sistemático y, proyectarse en el tiempo reconociendo nuevas líneas de desarrollo y nuevos alcances de las propuestas.
- Los procesos de seguimiento y difusión de los **resultados** son claves para conseguir la mejora continua.
- Toda **innovación** debe generar **conocimiento, fomentar la interacción y reflexión de los diferentes actores** de la institución.
- Las innovaciones deben potenciar **transformaciones** a nivel institucional.





II. Objetivos

Objetivo general:

Fortalecer el trabajo del académico y del docente universitario impulsando el desarrollo de procesos de innovación que faciliten introducir y provocar cambios en su práctica pedagógica para una mejora continua.

Los objetivos específicos son:

- 1) Promover la innovación e investigación en docencia superior realizando estudios y experiencias en torno a prácticas de aula para la mejora del proceso de aprendizaje de los estudiantes, promoviendo el mejoramiento del perfil del académico y del docente universitario.
- 2) Fomentar espacios de integración y trabajo inter y multidisciplinario a través del trabajo colaborativo entre distintas Facultades y/o carreras de la Universidad.
- 3) Incentivar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y el desarrollo de recursos multimedia, como herramientas que faciliten el aprendizaje.
- 4) Difundir experiencias innovadoras para potenciar el desarrollo de las competencias genéricas a través de acciones formativas para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

III. Disposiciones generales

- 1) Es obligatoria la participación de al menos un estudiante ayudante (vigente) quien debe ser de la Universidad Arturo Prat. Su designación será responsabilidad del Director del Proyecto.
- 2) Se considerará un ítem de honorarios para la participación de los docentes en el Equipo de Trabajo dentro del financiamiento del proyecto, con un monto máximo de **30%** del monto total asignado. **El pago se realizará una vez finalizado el proyecto.**
- 3) Quedan excluidos de participar en la calidad de Director de Proyecto o Director Alternativo aquellos docentes con situaciones pendientes en convocatorias anteriores a proyectos adscritos a la Vicerrectoría Académica (VRA). Se sancionará a los proyectos no terminados y no podrán optar a nuevos recursos institucionales por un periodo de un (1) año.





- 4) Los Directores de Proyectos deberán comunicar a DACID cualquier cambio en el Equipo de Trabajo que éstos dirigen. En caso de que el Director de Proyecto deba ausentarse, éste debe ser reemplazado por el Director Alternativo, quien debe asumir responsabilidades y atribuciones.
- 5) DACID podrá dar término anticipado a un proyecto cuando:
 - El Director de Proyecto deja de pertenecer a la Universidad Arturo Prat.
 - Irregularidades en el desarrollo del proyecto: la no entrega de informes; cambios de ítems no autorizados; no cumplir con los plazos de entrega o deficiencias de similar naturaleza, comprobadas por DACID.
- 6) Al momento de finalizar los proyectos, los bienes adquiridos quedan en poder de DACID, los que pueden ser gestionados por esta Dirección si fuese necesario.
- 7) Las propuestas tendrán como **duración máxima un (1) año calendario** a partir de la fecha del decreto del proyecto adjudicado, considerando la participación en el Coloquio para difundir los resultados.
- 8) Un proyecto podrá aplazar su ejecución o dar término anticipado por causas justificadas; para lo cual el Director de Proyecto debe enviar un memorándum a la Dirección de DACID, presentando la solicitud, la cual será evaluada por la Encargada de Innovación Docente, Directora de DACID y Vicerrectora Académica para su aprobación o rechazo. En caso de aplazamiento, el Director de Proyecto debe solicitar traspaso de los recursos al presupuesto institucional del año siguiente, en el periodo establecido por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- 9) Todo proyecto debe comprometer dentro de sus objetivos el mejoramiento de al menos dos (2) indicadores. Uno relacionado con los indicadores de progresión académica prioritarios para la institución¹:
 - Retención
 - Aprobación
 - Titulación oportuna

Y otro relacionado con el área de impacto directo del proyecto, tales como: aumento de asistencia; mejora de la motivación de los estudiantes; calidad de los aprendizajes; entre otros².

¹ Decreto exento 2432 Ficha de indicadores institucionales, 29 de noviembre del 2016.

² Remitirse al Formulario de Postulación.





- 10) Los artículos publicables emanados de los proyectos serán difundidos en el espacio asignado a DACID que se encuentra en el sitio web de la institución.
- 11) En caso de dudas respecto a la interpretación y aplicación de estas bases, corresponderá a DACID sin ulterior recurso, dirimir al respecto.

IV. Líneas temáticas prioritarias

La Universidad Arturo Prat en su misión institucional se propone contribuir a una formación académica de calidad con énfasis en la continuidad de estudios, para lo cual requiere de alternativas innovadoras que apoyen sus proyectos formativos. Para lograrlo posee entre sus metas actualizar sus currículos, según las necesidades de la región y los intereses de sus estudiantes. Por esta razón se espera que sus docentes “realicen mejoras o innovaciones didácticas en su docencia y en el currículo y elaboren materiales vinculados con su disciplina y/o con otras disciplinas, incorporando las TIC”³.

Por una parte, se plantean nuevas formas de interacción en el proceso de aprendizaje en las cuales los docentes promuevan procesos innovadores que permitan significar, facilitar y estimular la construcción del conocimiento; planificar, estructurar contenidos, recursos y tiempos; animar, motivar, mediar y evaluar el trabajo de los estudiantes.

Por otra parte, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) se ha propuesto como objetivo “asegurar altos estándares de calidad en todos los procesos formativos”⁴ con la finalidad de mejorar los resultados de aprendizaje de sus estudiantes y aportar en la formación de talentos a nivel local y regional.

En consecuencia, como respuesta al MEI y al PEI, DACID ha definido dos (2) líneas prioritarias para sus procesos de innovación y desarrollo docente, que son las siguientes:

- **Programas electivos de sus planes formativos.** Estos contemplan electivos de formación general y disciplinares. La línea de formación general permite principalmente el desarrollo de las competencias genéricas de la institución y, los electivos disciplinares actualizar el currículo dando respuesta a las necesidades de la región donde se encuentra inserta la institución.
- **Módulos integrados.** Permiten el desarrollo de un enfoque inter y multidisciplinario a través de la integración:
 - Ámbitos, dominios y/o disciplinas
 - Entre docentes.

³ Decreto exento N°1883 Modelo Educativo Institucional, 25 de septiembre de 2014.

⁴ Decreto exento N°1883 Modelo Educativo Institucional, 25 de septiembre de 2014.





V. Postulación

- 1) La apertura de la presente convocatoria y las bases se difundirán por correo electrónico y se publicarán en el sitio web de la Universidad Arturo Prat (http://www.unap.cl/prontus_unap/site/artic/20170622/pags/20170622163209.html).
- 2) Los(as) interesados(as) podrán realizar las consultas sobre las bases a la dirección de correo electrónico innovaciondocente@unap.cl con copia a szamoran@unap.cl y lilacort@unap.cl.

El proyecto se deberá enviar por correo electrónico a innovaciondocente@unap.cl y entregar dos (2) copias impresas a la secretaria de DACID con las respectivas firmas y timbres originales. El envío de las copias en formato impreso se hará llegar a la secretaria de DACID, Sra. Marcela Molina, a través de valija institucional.

El flujo de firmas para los proyectos es el siguiente:

- a) Carreras técnicas y Pregrado Trabajador: Jefe de Carrera y Director de Docencia, Director de Proyecto y el Director Alterno.
 - b) Carreras ingreso PSU: Director de Carrera, Director de Docencia y Director de Investigación, Director de Proyecto y el Director Alterno.
- 3) Todos los proyectos deben ser presentados ajustándose a las bases y a las instrucciones del formulario de postulación. **Serán rechazados en forma inapelable, aquellas propuestas que no se ajusten a lo solicitado.**
 - 4) El plazo de postulación y recepción de proyectos vence el 30 de mayo del 2018. Se debe enviar por correo electrónico y presentar las copias impresas de los proyectos en secretaria de DACID hasta las 12:00 horas del día límite.

VI. Preselección y evaluación

- 1) Todas las propuestas que participen de esta convocatoria serán preseleccionadas por la *Comisión de Adjudicación de Proyectos de Innovación y Desarrollo Docente*, con base a lo menos cuatro (4) de los siguientes **criterios de admisibilidad**:



- Coherencia y relevancia de la propuesta con el MEI.
- Trabajo interdisciplinario entre docentes y académicos de distintas disciplinas o carreras.
- Participación conjunta entre docentes, académicos y estudiantes en los procesos de innovación.
- Sostenibilidad de la innovación en el tiempo.
- Incorporación de TIC como apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Participación de alguno de los integrantes del equipo del proyecto en acciones formativas en docencia superior emanadas de DACID (Diplomado, talleres, jornadas, seminarios, otros).
- Contemplar el proceso de seguimiento y evaluación interna de la propuesta para la mejora continua.

Esta Comisión estará conformada por la Vicerrector(a) Académico(a), Director(a) General de Docencia, Director(a) de DACID y Encargados y Asesores Pedagógicos de la Dirección. DACID se reserva el derecho de enviar a pares externos para evaluación, si lo estima conveniente y/o requerir una asesoría especial de expertos.

- 2) Los criterios, subcriterios y ponderaciones asociadas que se utilizarán para evaluar las propuestas son los siguientes⁵:

Tabla 1. Criterios, subcriterios y ponderaciones

Criterios	%	Subcriterios	%
1) Calidad del proyecto	30	1.1) Problematicación y objetivos	5
		1.2) Marco conceptual	5
		1.3) Metodología	10
		1.4) Factibilidad, resultados y difusión	10
2) Relevancia y pertinencia del proyecto para el MEI	70	2.1) Relevancia y pertinencia para el aseguramiento de la calidad de la docencia universitaria	25
		2.2) Relevancia y pertinencia para las líneas temáticas prioritarias de innovación y desarrollo docente	25
		2.3) Incorporación de las TIC como apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes	20

- 3) La **escala de puntaje** utilizada en la evaluación comprende el rango de cero (0) a cinco (5) puntos (siendo posible los medios puntos):

⁵ Ver anexo Criterios, subcriterios y descriptores de evaluación.



Tabla 2. Escala de puntaje

Puntaje	Concepto	Significado
0	No califica	El proyecto no cuenta con la información mínima requerida.
1	Deficiente	El proyecto no aborda el criterio, presentando deficiencias estructurales.
2	Regular	El proyecto cumple en términos generales con el criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	El proyecto cumple con el criterio de manera suficiente, aunque requiere mejoras.
4	Muy bueno	El proyecto cumple con el criterio de manera satisfactoria, aun cuando es mejorable.
5	Excelente	El proyecto cumple de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio en cuestión.

VII. Financiamiento

- 1) La Universidad Arturo Prat fijará un fondo de innovación docente que financiará los proyectos que obtengan los mejores puntajes.
- 2) El aporte máximo que DACID asignará a cada proyecto, será la suma de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). Frente a situaciones de contingencia que el proceso de adjudicación experimente, la Dirección de DACID y la Unidad de Innovación Docente, en consulta a la *Comisión de Adjudicación de Proyectos de Innovación y Desarrollo Docente*, tiene la potestad para ajustar los montos solicitados. En este caso, el Director de Proyecto puede revisar el plan de gastos, modificar los objetivos del proyecto o desistir de la adjudicación del proyecto.
- 3) La solicitud de financiamiento y distribución mensual de gastos operacionales e inversión deberá estar de acuerdo con la naturaleza y objetivos del proyecto, el cual estará controlado por la Dirección de DACID y el Encargado de Proyectos de Innovación Docente, a través de su Unidad de Estudio y Seguimiento.
- 4) A los proyectos seleccionados se les asignará un Centro de Costos, el cual será generado una vez que el Director de Proyecto ingrese la propuesta al sistema de finanzas. Solo el Director de Proyecto podrá ejecutar los fondos asignados. Los costos de viajes deberán ser utilizados solamente por los investigadores funcionarios de la Universidad Arturo Prat, donde se podrá incluir pasajes y viáticos para presentación de los resultados en Congresos. **Para estos efectos no se puede exceder el 20% del monto total del proyecto.**
- 5) En el caso de los estudiantes ayudantes se debe considerar un incentivo total de \$300.000 (trescientos mil pesos) por estudiante.
- 6) El Fondo no permite financiar viajes al extranjero, ni incentivos de ningún tipo a los investigadores con modalidad contractual planta o contrata.





- 7) En el caso de docentes a honorarios de los Centros Docentes y Vinculación, se aceptará un incentivo económico por las horas de dedicación con un máximo de 2 horas semanales.
- 8) Los gastos para la inscripción de la ponencia en Congresos no deben exceder la suma de \$80.000 (ochenta mil pesos) por persona.
- 9) El equipamiento de laboratorio cuyo valor sobrepase \$500.000 (quinientos mil pesos), deberá respaldarse con una cotización actualizada de **tres proveedores** al momento de la postulación.
- 10) En el caso de que se realicen modificaciones al presupuesto aprobado, éstas solo se podrán realizar con el visto bueno de DACID y la aprobación final de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, la cual quedará en acta durante el acompañamiento a los proyectos.
- 11) Para la ejecución presupuestaria se deberá participar del proceso de acompañamiento entregado por DACID y entregar los productos comprometidos según lo definido en estas bases.
- 12) Todo insumo adquirido por concepto del proyecto, al término del mismo quedará en poder de DACID para ser facilitado a otros proyectos.

VIII. Resultados

- 1) DACID dará a conocer los resultados de este concurso, una vez que se disponga de las evaluaciones correspondientes, dentro de los plazos establecidos.
- 2) La aprobación o rechazo de los proyectos será comunicado por escrito al Director del Proyecto en un plazo máximo de quince (15) días hábiles desde su aprobación o rechazo. Este podrá tener acceso a la pauta de evaluación de su proyecto si así lo solicita.
- 3) Los proyectos adjudicados serán publicados en el sitio web de DACID (http://www.unap.cl/prontus_unap/site/artic/20170622/pags/20170622163209.html)
- 4) Los proyectos aprobados quedarán registrados por DACID con su correspondiente código y Decreto Exento de la Universidad Arturo Prat.





IX. Acompañamiento de actividades del proyecto

Aspectos pedagógicos

Con el objetivo de propiciar que las mejoras propuestas en los proyectos se transformen en una innovación y, por ende, se mantengan y sustenten en el tiempo, DACID ha definido un proceso de acompañamiento el cual considera tres (3) elementos centrales:

- **Espacios integrados.** Con el objetivo de promover espacios de reflexión y discusión entre los docentes y académicos que participan de los proyectos para el desarrollo de un trabajo colaborativo entre los participantes, se realizarán actividades de acompañamiento.
 - **Actividades formativas.** DACID entregará acompañamiento a través de talleres y reuniones de trabajo, que respondan a las necesidades según el área de desarrollo propuesto.
 - **Sistematización de experiencias.** Se desarrollará a través de un artículo publicable elaborado por los responsables del proyecto y su difusión en el Coloquio.
- 1) Se realizará una reunión inicial y dos (2) de seguimiento con quienes se adjudicaron proyectos.
 - 2) Se considera la **entrega de dos (2) matrices de seguimiento**, las cuales se deben presentar al cuarto y octavo mes desde la fecha de decreto del proyecto. Al cierre del proyecto, se debe realizar una ponencia ante la comunidad universitaria para dar a conocer el proceso y sus resultados en el Coloquio organizado por DACID.

La matriz de seguimiento debe contener como mínimo, lo siguiente:

Tabla 3. Matriz de seguimiento del proyecto

Objetivo	Resultados	Indicadores	Actividades	Meses			
				1	2	3	4
Objetivo Específico 1	Resultado 1	Indicador 1	Actividad 1				
			Actividad 2				
		Indicador 2	Actividad 1				
			Actividad 2				

Serán rechazadas y devueltas al Director titular y alerno del proyecto, las matrices que no cumplan con lo descrito anteriormente. La no entrega, será motivo de suspensión del Centro de Costos respectivo del proyecto.





- 3) Se contempla la entrega de un informe final al término de la ejecución del proyecto, el cual **debe ir en formato de artículo científico para que el Equipo de Trabajo gestione su publicación en una revista indexada**. Este debe ser enviado, a más tardar, treinta (30) días después de finalizado el proyecto. El informe debe contener como mínimo:
- Resumen (Abstract)
 - Objetivos (general y específicos)
 - Revisión teórica
 - Marco metodológico
 - Resultados
 - Conclusiones
- 4) Será obligatorio al finalizar el proyecto informar a DACID, **el envío de la publicación** a revistas científicas indexadas con los resultados derivados de la propuesta. Una vez aceptada la publicación se debe informar a DACID para su difusión.

Aspectos administrativos

- 1) El Control Presupuestario, será responsabilidad de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, a través del Encargado Administrativo de cada Facultad.
- 2) El seguimiento y control de los proyectos se llevará a cabo a través de reportes técnicos emanados desde las Unidades de Innovación Docente y de Estudio y Seguimiento de DACID, respectivamente.
- 3) El Director del Proyecto podrá solicitar una extensión en los plazos de entrega de las matrices, como única vez y en tiempo no superior al 50% del tiempo considerado originalmente, quien deberá enviar un memorándum a la Dirección de DACID (szamoran@unap.cl) con copia al Encargado de Proyectos de Innovación Docente (innovaciondocente@unap.cl), quienes se reservan el derecho de su aceptación o rechazo.
- 4) Los aspectos administrativos de iniciativas de los Centros Docentes y de Vinculación serán canalizados a través de los respectivos Jefes de Docencia y Jefes de Administración y Finanzas de la Universidad.

X. Calidad de los académicos participantes

- 1) Los académicos y docentes pertenecientes a la modalidad de ingreso PSU, deben incorporar las horas asignadas al proyecto en su Compromiso de Desempeño,





según la Tabla 3, para que queden estipuladas en el decreto respectivo. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto estarán determinadas por la naturaleza de éste y deben ser refrendadas por el Decano de Facultad.

- 2) En sedes, el Director del Proyecto y Director Alterno deben ser jornada completa o media jornada. Los docentes a honorarios pueden participar como integrantes del Equipo de Trabajo. En los Centros Docentes y de Vinculación, el Director del Proyecto y Director Alterno deben pertenecer a los Núcleos de Alta Permanencia (NAP).

Para todos los efectos del presente concurso, se entenderá por:

- **Director de Proyecto:** es el académico o docente de la Universidad Arturo Prat, responsable de liderar el proyecto y asumir los compromisos y obligaciones que exige su ejecución.
- **Director Alterno:** es el académico o docente de la Universidad Arturo Prat, que en ausencia temporal o definitiva del titular, asumirá el liderazgo, compromisos y obligaciones exigidas y convenidas para la ejecución del proyecto.
- **Equipo de Trabajo:** son estudiantes UNAP, académicos o docentes de la Universidad Arturo Prat o de instituciones externas que tienen una participación esporádica o permanente, en un aspecto puntual del proyecto.

El número máximo de horas asignadas semanales a los participantes en el proyecto es:

Tabla 4. Distribución de horas por cargo

Cargo	Horas
Director de Proyecto	4
Director Alterno	2
Académico/Docente	2
Estudiante Ayudante	2

Toda situación no contemplada en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de DACID.





Anexo 1. Criterios, subcriterios y descriptores de evaluación

Criterios	%	Subcriterios y descripción	%
1) Calidad del proyecto	30	1.1) Problematicación y objetivos a) Adecuada justificación de la línea de trabajo. b) Clara definición del problema: su importancia y proyección. c) Correcta formulación de las preguntas o hipótesis de trabajo. d) Adecuada formulación de los objetivos y coherencia entre el general y los específicos.	5
		1.2) Marco conceptual a) Discusión sistemática y actualizada del estado del arte en área temática. b) Claridad y rigurosidad de los referentes teóricos. c) Pertinencia y relevancia de las referencias bibliográficas.	5
		1.3) Metodología a) Adecuado enfoque metodológico para abordar la problemática (cualitativo o cuantitativo). b) Diseño metodológico coherente con el enfoque expuesto. c) Identificación de las estrategias de producción y análisis de los datos. d) Definición de los alcances y limitaciones.	10
		1.4) Factibilidad, resultados y difusión a) Factibilidad de logro de los resultados planteados con relación al presupuesto y tiempo declarado. b) Aporte de los resultados a la línea de trabajo o área de conocimiento. c) Diseño de estrategias de difusión coherente con los resultados esperados.	10
2) Relevancia y pertinencia del proyecto para el MEI	70	2.1) Relevancia y pertinencia del proyecto para el aseguramiento de la calidad de la docencia universitaria a) Relevancia y coherencia de los resultados esperados para el MEI. b) Pertinencia del proyecto respecto de las necesidades y desafíos del aseguramiento de la calidad en docencia universitaria. c) Transferencia y replicabilidad del aporte del proyecto a los distintos actores que componen los sistemas de aseguramiento de la calidad en educación superior.	25
		2.2) Relevancia y pertinencia del proyecto para las líneas temáticas prioritarias de innovación y desarrollo docente a) Relevancia y pertinencia para los programas electivos de sus planes formativos general y disciplinar. b) Relevancia y pertinencia para el enfoque de trabajo inter y multidisciplinario a través de la integración de ámbitos, disciplinas o entre docentes.	25
		2.3) Incorporación de las TIC como apoyo el proceso de aprendizaje de los estudiantes a) Aporte de los resultados al desarrollo de recursos didácticos multimedia.	20





Anexo 2. Cronograma del concurso

Actividad	Fecha
Taller: Formulación y evaluación de proyectos de innovación docente	Abril de 2018
Publicación de las bases e inicio de la postulación	Mayo de 2018
Cierre plazo de recepción de postulaciones	30 de mayo de 2018 a las 12:00
Examen de admisibilidad	1 al 8 de junio de 2018
Evaluación de proyectos	11 al 22 de junio de 2018
Publicación y notificación de resultados	13 de julio de 2018
Periodo de apelación y análisis de correcciones	Hasta 20 de julio de 2018
Capacitación de sistemas (Finanzas)	Agosto de 2018
Entrega de Matriz de seguimiento 1	4° mes desde fecha de decreto
Entrega de Matriz de seguimiento 2	8° mes desde fecha de decreto
Entrega de Informe Final Coloquio	Noviembre de 2019





2018

Sírvase completar el formulario y remitir dos copias a la Dirección de Armonización e Innovación Docente (DACID) dentro del plazo indicado en las bases.

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2018**

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. TÍTULO

--

2. ACADÉMICOS RESPONSABLES

2.1. DIRECTOR DE PROYECTO

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
Carrera en la que imparte clases		
Unidad Académica (Facultad, DFT)		
Experiencia en proyectos		
Calidad del académico/docente	Jornada completa	Media jornada

2.2. DIRECTOR ALTERNO DEL PROYECTO

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
Carrera en la que imparte clases		
Unidad Académica (Facultad, DFT)		
Experiencia en proyectos		
Calidad del académico/docente	Jornada completa	Media jornada





2018

2.3. DIRECTOR DE DOCENCIA (FACULTAD, CDV)

Nombre y firma

2.4. DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD (Cuando corresponda)

Nombre y firma

2.5. EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO (El equipo puede estar integrado por académicos o docentes. Se contempla la contratación de dos alumnos ayudantes, quienes deben recibir pago de honorarios)

2.5.1. EQUIPO DE ACADÉMICOS Y DOCENTES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Unidad Académica (Facultad, DFT)		Carrera

2.5.2. EQUIPO DE AYUDANTES

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT
Unidad Académica (Facultad, DFT)		Carrera	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT
Unidad Académica (Facultad, DFT)		Carrera	

2.5.3. ACTIVIDAD CURRICULAR (En que se implementa el proyecto)

Nombre	Código ¹
Laboratorio	Taller
Teoría	



¹ El código será utilizado por la *Unidad de Estudios y Seguimiento* para medir el impacto de la innovación. Por lo tanto, dicha Actividad Curricular debe estar asociada al RUT de uno de los integrantes del Equipo de Trabajo.

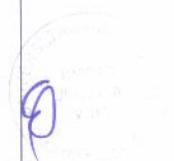


3. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

3.1. RESUMEN DE LA PROPUESTA (Exposición breve y clara del proyecto. 10 a 15 líneas)

3.2. PROBLEMATIZACIÓN Y OBJETIVOS (Deben tratarse aquí la justificación de la línea de trabajo; definición del problema; preguntas que orientan la búsqueda; hipótesis o supuestos; estudiantes a los cuales impacta el proyecto y, los objetivos de la propuesta en forma clara y precisa. **Máximo 2 páginas**)

3.3. MARCO CONCEPTUAL (Síntesis referentes teóricos. Enunciar y relacionar con problema. **Máximo 1 página**)



3.4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (Detallar y justificar con precisión la metodología y el plan de trabajo propuestas. **Media página**)

3.4.1. CRONOGRAMA (Relacionar el objetivo con sus respectivos resultados, indicadores y actividades, indicando con una X el tiempo requerido según corresponda. Recuerde que la duración del proyecto es un 1 año calendario. **Máximo 2 páginas**)

Objetivos	Resultados	Indicadores	Actividades	Meses			
				1	2	3	4
Objetivo específico 1	Resultado 1	Indicador 1	Actividad 1				
			Actividad 2				
	Indicador 2	Actividad 1					
		Actividad 2					

3.4.2. INDICADORES DE RESULTADOS COMPROMETIDOS (Establecer en forma clara que cada indicador cuente con su respectivo línea base, meta y medio de verificación. **Máximo 2 páginas**)

N° objetivo específico	Resultados	Indicadores	Línea base	Meta	Medio de verificación
	<i>(Redactar como situación lograda)</i>	<i>(Muestra la situación lograda en terminos medibles)</i>	<i>(Valor de la evaluación inicial)</i>	<i>(Valor que se propone alcanzar)</i>	<i>(Instrumento tangible que permite verificar la realización de las actividades)</i>





3.5. BENEFICIOS DEL PROYECTO PARA LOS ESTUDIANTES, DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS RESULTADOS (Deben destacarse las contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto, beneficios esperables para el desarrollo profesional de estudiantes, docentes y académicos; resultados esperables con posibilidad de transferencia, ya sea a corto, mediano o largo plazo. Igualmente, resaltar el plan de difusión o explotación de los resultados del proyecto. **Máximo 1 página**)

--

4. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (El encargado del proyecto debe adquirir o ceñirse, una vez aprobado el mismo, a lo indicado específicamente en esta solicitud. Recuerde adjuntar cotizaciones cuando corresponda. **Máximo 2 páginas**)

4.1. Materiales de uso y consumo corriente

Detalle	Cantidad	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)

4.2. Servicios

Detalle	Cantidad	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)

4.3. Ayudantes (Compensación a la deuda vigente)

Cargo	Funciones	Tiempo (en meses)	Valor total

4.4. Material bibliográfico

Detalle	Cantidad	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)





4.5. Total general

Detalle	Valor total (IVA incluido)
Materiales de uso y consumo corriente	
Servicios	
Honorarios	
Material bibliográfico	
Total	

4.6 Justificación de los recursos, respecto del uso y sus características

Descripción	\$ (IVA incluido)

